

DECRETO LOCAL N° 004 (16 de febrero de 2024)

“Por el cual adiciona el Decreto Local No. 003 del 7 de febrero de 2024 “Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la junta Administradora Local de Puente Aranda entre el nueve (9) de febrero de 2024 y el veintinueve (29) de febrero del 2024”

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Local No. 003 del 7 de febrero de 2024, este despacho convocó a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Puente Aranda entre el nueve (9) de febrero del 2024 y el veintinueve (29) de febrero del 2024.

Que en el artículo segundo del referido Decreto se dispuso que, en dichas sesiones extraordinarias, la Junta Administradora Local de Puente Aranda solamente se ocupará de: “1) La postulación, estudio, validación, y aprobación de los perfiles para recibir la primera orden Civil al mérito de la Localidad. 2) El estudio y debate del proyecto de acuerdo para la creación del consejo local de salud mental. 3) La presentación pública de los proyectos contratados en la Vigencia 2023, que presente la administración local. 4) La presentación de los nuevos comandantes de estación y CAIS de Puente Aranda para conocer la estrategia de seguridad que se tiene para la jurisdicción”.

Que mediante Circular No. 002 del 8 de febrero de 2024, el Secretario Distrital de Gobierno, expidió el “Instructivo para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas locales – Citación a sesiones extraordinarias de las Juntas Administradoras Locales” y fijó los criterios y parámetros que se deben observar para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales 2024-2027, y se indicó que el Alcalde o Alcaldesa Local podrá citar

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Local Número 004 de 2024

Página 2 de 3

“Por el cual adiciona el Decreto Local No. 003 del 7 de febrero de 2024 “Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la junta Administradora Local de Puente Aranda entre el nueve (9) de febrero de 2024 y el veintinueve (29) de febrero del 2024”

a sesiones extraordinarias a partir de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024 a las Juntas Administradoras Locales, tendiendo en cuenta que hace parte de sus atribuciones realizar la conformación de ternas para la designación de Alcalde (as) Local, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Nacional 1350 de 2005 y Decreto Distrital 011 de 2008.

Que en consecuencia se hace necesario adicionar el Decreto Local 003 de 2024 para incluir como tema a tratar por la Junta Administradora Local de Puente Aranda durante el período de sesiones extraordinarias entre el nueve (9) de febrero del 2024 y el veintinueve (29) de febrero del 2024, adelantar el proceso para la conformación de las ternas para la designación de Alcalde (as) Local 2024-2027.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

PRIMERO. Adicionar el artículo segundo del Decreto Local 003 del 7 de febrero de 2024, el cual quedará así:

SEGUNDO. En las sesiones extraordinarias, la Junta Administradora Local de Puente Aranda solamente se ocupará de: 1) La postulación, estudio, validación, y aprobación de los perfiles para recibir la primera orden Civil al mérito de la Localidad. 2) El estudio y debate del proyecto de acuerdo para la creación del consejo local de salud mental. 3) La presentación pública de los proyectos contratados en la Vigencia 2023, que presente la administración local. 4) La presentación de los nuevos comandantes de estación y CAIS de Puente Aranda para conocer la estrategia de seguridad que se

Alcaldía Local de Puente
Aranda
Carrera 31-D No. 4 – 05
Código Postal: 111611
Tel. (601) 3 648460 Ext. 1629
Información Línea 195

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Decreto Local Número 004 de 2024

Página 3 de 3

“Por el cual adiciona el Decreto Local No. 003 del 7 de febrero de 2024 “Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la junta Administradora Local de Puente Aranda entre el nueve (9) de febrero de 2024 y el veintinueve (29) de febrero del 2024”

tiene para la jurisdicción.5) adelantar el proceso para la conformación de las ternas para la designación de Alcalde (as) Local 2024-2027.

TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

Proyecto: Sandra Julieta Ibarra R.- Abogada Despacho 

**Alcaldía Local de Puente
Aranda**
Carrera 31-D No. 4 – 05
Código Postal: 111611
Tel. (601) 3 648460 Ext. 1629
Información Línea 195

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020

